Soatá, 30 de junio de 2026

Señora:
DEISY ELIZABETH ESTUPIÑAN CETINA
Correo electrónico: jefedeisyestupinan@gmail.com

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar la Prestación de Servicios Profesionales para apoyar en la auditoría de cuentas médicas, tramite, conciliación de glosas, seguimiento a devoluciones y apoyo al proceso de facturación, Comedidamente me permito invitarla a hacer parte de este proceso precontractual en consecuencia, solicito sea presentada la oferta de servicios profesionales donde se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Realizar el proceso de recepción, trámite, conciliación y seguimiento de glosas incluyendo las derivadas del cumplimiento de la resolución 3280 de 2018, dentro de los términos previstos por la normatividad vigente presentando un informe técnico detallado del proceso con una periodicidad Mensual.
2. Diligenciar formato de trazabilidad de glosas con el fin de realizar seguimiento a la gestión, tipificación dando cumplimiento a los términos normativos y contractuales estipulados con las entidades.
3. Gestionar y adelantar citas de conciliación que permitan análisis conjunto de Glosas y devoluciones entre las partes.
4. Realizar seguimiento al proceso de Devoluciones realizadas a las facturas presentadas a diferentes entidades responsables del pago a las facturas radicadas que se generen de la prestación del servicio en el hospital de Soata.
5. Diligenciar formato de trazabilidad de Devoluciones con el fin de realizar seguimiento a la gestión de devoluciones efectuadas y a la gestión realizada por parte del equipo de gestión del mismo asignado por el Hospital, con el fin de dar cumplimiento a los términos normativos y contractuales estipulados con las entidades.
6. Establecer tipificación de Devoluciones, de acuerdo a motivos definidos por la normatividad vigente, con el fin de establecer oportunidades de mejora en las áreas involucradas.
7. Asesoría al proceso de facturación en la sede del hospital, unidades básicas de atención adscritas a la empresa social del estado hospital San Antonio de Soatá.
8. Analizar e informar a líderes de procesos en qué medida las causas que originan las Devoluciones están relacionadas con la calidad y proponer las acciones preventivas o correctivas correspondientes, para iniciar ciclos de mejoramiento que se reflejaran en la calidad de la atención.
9. Presentar Informe de Hallazgos a Gerencia, sub gerencias, comités de Cartera y Sostenibilidad financiera con el fin de dar a conocer los valores de glosa radicada y glosa definitiva.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

10. Apoyar en la caracterización y/o elaboración de procesos y procedimientos relacionados con las actividades que desempeña

11. realizar auditoria concurrente continua en los diferentes servicios realizando socialización y retroalimentación de hallazgos una vez a la semana

12. diseñar o implementar mecanismos para mejorar la calidad de la historia clínica y registros asistenciales

13. Cumplir con las demás funciones inherentes al servicio contratado y aquellas que por su experiencia, habilidad y formación esté en capacidad de realizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El oferente desarrollará un proceso de enlace entre las EAPB y la ESE que permita el mejoramiento en los procesos de revisión de cuentas médicas, disminución y levantamiento de glosas, en procura de lograr pagos oportunos, ayudando al flujo de recursos de acuerdo con la siguiente metodología:

Actividad General 1: En desarrollo de la auditoría general, el contratista auditará las conciliaciones, con las cuales la ESE Mantiene contratos vigentes y que se referencian en este estudio previo, así como el apoyo en las actividades asociadas al proceso de gestión y respuesta de glosas, de acuerdo con las características técnicas establecidas por la ESE, propendiendo por la optimización en la utilización de los recursos destinados para tal fin, con las siguientes actividades específicas:

a. Apoyar en la elaboración y envío de informes de auditoría médica a los diferentes entes de control, supervisión y vigilancia (Municipio, Contralorías, Secretaría de Salud, Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud, Contaduría General de la Nación, entre otras), de ser requeridos.

b. Asistir a las capacitaciones y/o mesas de conciliación de glosas convocadas por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Aseguradoras, la Superintendencia Nacional de Salud y/o por la Secretaría de Salud.

c. Actualizar permanentemente sus conocimientos acerca de la normatividad vigente asociada al proceso de auditoría de servicios de salud.

d. Garantizar la organización y mantenimiento del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "ley general de archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la ESE.

e. Tener un soporte específico de las conciliaciones para facilitar el cobro de los recursos.

f. Realizar conciliación directa con las EAPB y Aseguradoras, donde se evalúen la pertinencia médica y demás motivos de glosa, tomando determinaciones que subsanen cada requerimiento.

g. Verificar que se esté realizando la preauditoria de cuentas médicas.

h. Brindar información requerida por los facturadores con respecto a normatividad vigente.

i. Realizar la revisión detallada de las facturas glosadas, documentarlas para ser contestadas, subsanadas, conciliadas y actualizadas en el sistema de información del Hospital.

j. Documentar mediante acta firmada por las partes, las conciliaciones de glosas con las EAPB y Aseguradoras.

k. Comunicar al Supervisor del Contrato cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

l. Entre otras

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será el que resulte de multiplicar el valor del pago mensual por 4 meses.

PAGOS PARCIALES: Se cancelará mensualmente al contratista máximo la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($7.371.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) meses.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El oferente deberá acreditar, con la correspondiente hoja de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:

Ítems	DESCRIPCION
1	Perfil del oferente: enfermera profesional y/o profesional de salud, con especialización en Auditoría en Salud o áreas relacionadas, experiencia mínima de tres (3) años acreditada con certificación laboral y/o copia de contratos con experiencia relacionada, con conocimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Manuales Tarifarios.

- Sera seleccionado como contratista el proponente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y el valor de la presupuesta se ajuste al presupuesto oficial

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas al correo electrónico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

cotizaciones@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Si su propuesta fue seleccionada, se informará tal situación y deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo dispuesta por la entidad (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Por último, se aclara que las garantías exigidas son:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Agracemos su participación.

Cordialmente,

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente administrativo

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso